



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA

9784

Juicio sobre delitos leves 146/2016

D/D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000146 /2016 ha recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N.º. 175/2016

En PALMA DE MALLORCA a trece de septiembre de dos mil dieciséis.

D./Dña. ANTONIO ROTGER CIFRE, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000146 /2016, seguida por un delito leve de ESTAFA incoado en virtud de denuncia suscrita por DANIEL SEGUÍ VICH como empleado de la empresa “Repsol” contra DANIEL RAIGON RIVAS habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, representado por D^a. Dolores Rodríguez, ejercitando la acción pública

FALLO:

CONDENO a DANIEL RAIGON RIVAS, como autor responsable de un delito leve de ESTAFA a la pena de UN MES MULTA A RAZÓN DE 6 EUROS DIARIOS y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a LA ESTACIÓN DE SERVICIO "FEBRER" S.A. EN LA CANTIDAD DE 83'18 EUROS; y al pago de las costas. En caso de impago de la multa impuesta el mismo queda sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas

.Notifíquese esta sentencia a las partes y a los ofendidos y perjudicados, aunque no se hayan mostrado parte en el procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación”

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste y sirva de notificación a DANIEL RAIGÓNm RIVAS, extendiendo y firmando el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a quince de junio de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

